

NOTARIA PUBLICA

Dr. TORIBIO F. AMAYO

NOTARIO - ABOGADO

Independencia No. 580 - Teléfono 3134

Apartado No. 480

TRUJILLO - PERU

R  
-6 MAYO 1963

COPIA SIMPLE

DE LA ESCRITURA DE PODER. -----

OTORGADA POR "LA NEGOCIACION CHICLIN Y ANEXOS S.A."  
REPRESENTADA POR EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO SEÑOR JAI ME  
DE OBREGOSO ALVARADO, A FAVOR DEL SUB-GERENTE DE LA MISMA  
PIRMA INGENIERO CARLOS COX LARGO. -----

CON FECHA 7 Marzo 1963

No. 1,798

FOLIO 1,348

TOMO III

TRUJILLO 27 Abril 1963

AA-HCH-1-1

Ca: 6

Do: 103

Fs: 8





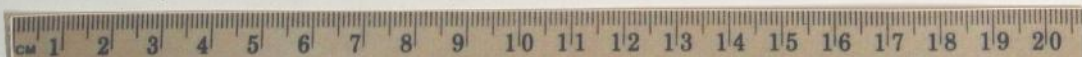
//, respectivamente, comparecen el señor don JAIMÉ DE ORBEGOSO ALVARADO, de cincuentiocho años de edad, peruano, natural y vecino de Trujillo, Ingeniero Agrónomo, casado con la señora María Men - doza de Orbegoso, con Libreta Militar número ciento cincuenticuatro mil ochocientos ocho - A y Libreta Electoral número un millón trescientos cinco mil quinientos treintiuno, quién procede en su calidad de Presidente del Directorio de la NEGOCIACION CHICLIN Y ANEXOS SOCIEDAD ANONIMA, según los insertos pertinentes; é inteligente en el idioma Castellano, y procediendo con capacidad legal, conocimiento bastante y libertad completa de que doy fé, según el examen con tal propósito realizado en conformidad con la Ley de Notariado, me entrega la minuta que sigue para que su contenido lo eleve a instrumento público la misma que bajo el el número noventa y cuatro, corre agregada de fojas doscientos cincuentiocho del respectivo legajo de que también doy fé, como lo doy igualmente de conocer al otorgante y a los testigos instrumentales . - - - - -

MINUTA

Señor Notario Público .- Extienda usted en su Registro de Escrituras Públicas, una de Poder, que le "Negociación Chiclin y Anexos Sociedad Anónima", representada por el Presidente de su Directorio señor don Jaime de Orbegoso, con domicilio en Trujillo - jirón - Francisco Pizarro número trescientos catorce, otorga en favor del Sub-Gerente de la misma firma Ingeniero Carlos Cox Larco, de acuerdo a las facultades contenidas en el acta de sesión de Directorio de fecha dieciocho de febrero de mil novecientos sesentitrés, que son las siguientes : - - - - -

El señor Ingeniero Carlos Cox Larco deberá ejercer personalmente el cargo de Sub - Gerente de la Negociación Chiclin y anexos Sociedad Anónima, con residencia de la Hacienda Chiclin, para que

//.





//. pueda representar a la Negociación ante las autoridades administrativas, como Políticas, judiciales, de Fueros Privativos en la provincia de Trujillo; para que reciba y conteste la correspondencia, para que firme la correspondencia administrativa común, recepción y respuesta de las cartas, comunicando a la Oficina Principal en Lima; para que conteste toda relación Administrativa de la Negociación en Trujillo; para cualquier operación crediticia o ajuste de contrato, lo tendrá que hacer en unión del Director-Gerente y en ausencia de éste, de cualquier otro Director; para que en unión del Administrador General firme los cheques y gire letras, pudiendo endosar unos y otros para que se abone el importe de la Operación en "Cuenta Corriente" de la Negociación Chiclin y Anexos Sociedad Anónima, únicamente en los Bancos de Trujillo; para que cobre y otorgue cancelación y recibos . . . . .



En caso de estar ausente el Administrador General, podrá ser reemplazada la firma con el Contador de la Negociación y faltando el Sub-Gerente, podrá hacerlo el Administrador General con el Contador .- Este poder no lo faculta para recibir demandas nuevas, las que tendrán que ser notificadas en el domicilio de la Negociación en Lima . . . . .

Usted señor Notario, agregará en el cuerpo de la escritura pública que origine ésta minuta, la parte pertinente del acta de Directorio de dieciocho de febrero de mil novecientos sesentitrés en lo que se refiere a las facultades del Apoderado y facultad del Presidente del Directorio señor don Jaime Orbegoso para suscribir la escritura que origine ésta minuta; la parte pertinente de las actas de sesión de Presidente de Directorio en la persona del señor Jaime de Orbegoso y su aceptación; y la cláusula

//.



//. undécima de la escritura de Constitución de Sociedad Anónima de la Negociación Chiclín y Anexos Sociedad Anónima de trece de abril de mil novecientos cincuentiseis, además de la designación del ingeniero Carlos Cox Larco en el cargo de Sub-Gerente de la misma Negociación, que se encuentra en el acta de la sesión de Directorio de cinco de febrero de mil novecientos sesentitrés, y lo que estime de ley . - - - - -

Trujillo, seis de marzo de mil novecientos sesentitrés .- (firmado) Toribio F. Amayo, Notario Público - Abogado - Un sello . - -

ANOTACION DE LA MINUTA

Exenta de Impuesto .- (firmado) Toribio F. Amayo, Notario . - -  
Se halla adherido un sello de la Sección Cobranzas de la Caja de Depósitos y Consignaciones - Departamento de Recaudación - Zona de Trujillo .- (firmado) Ricardo Bracamonte Roletti . - - - - -

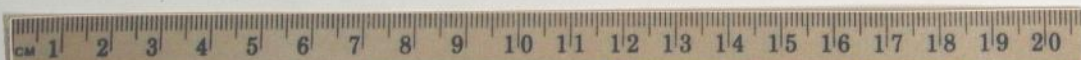
O T R A

Minuta número cuatrocientos cuarentiuno - Comprendido en el artículo doce de la ley de veintitrés de enero de mil ochocientos noventa y seis - No ha lugar a Impuesto - Trujillo, siete de marzo de mil novecientos sesentitrés - Caja de Depósitos y Consignaciones - Departamento de Recaudación - (firmado) A. Welly B .- Un sello .-  
Armando Goicochea A .- Un sello de la Sección Impuestos Directos - Abraham Barrera Chapman - Un sello . - - - - -

I N S E R T O S

Doy fé : - Que he tenido a la vista el Libro de Actas de Directorio de la Negociación Chiclín y Anexos Sociedad Anónima, abierto el veintiuno de Octubre de mil novecientos cincuentiocho, por el

//.





//. Tercer Juzgado en lo Civil de Lima, Escribano de Estado señor Rafael Arias Fiscalini y de fojas cuatrocientos cincuenticinco a cuatrocientos cincuentinueve corre el acta de sesión de Directorio de cinco de febrero del presente año, así como en la pagina cuatrocientos cincuentinueve corre el acta de fecha dieciocho de febrero de mil novecientos sesentitrés, del mismo libro, cuya parte pertinente de las actas es como sigue: - - - - -



"Sesión Extraordinaria de Directorio de cinco de febrero de mil novecientos sesentitrés .- Lima, a los cinco días del mes de febrero de mil novecientos sesentitrés, siendo las cinco y media de la tarde y estando reunidos los directores señores : Fortunato Ganoza y Ganoza, Jaime de Orbegoso, doctor Manuel Villar Alcedo y Jorge Cox Biestra, acordaron lo siguiente : .....

Fué elegido por unanimidad Presidente del Directorio el señor Jaime de Orbegoso " .....

El Directorio acordó la designación del Ingeniero Carlos Cox Larco con el cargo de Sub-Gerente de la Negociación Chiclin, con el haber mensual de nueve mil soles oro, otorgándole Poder" . - -

"Siendo las ocho y quince de la noche del día de la fecha, el directorio acordó reabrir la sesión con el expreso fin de conocer la aceptación plena y la posesión del cargo de Presidente del Directorio de la Negociación Chiclin y Anexos Sociedad Anónima .- Con dicho motivo el señor Presidente electo manifestó lo siguiente : que se sentía bastante honrada con la designación recaída en su persona, dejando constancia expresa y entendiendo en forma transitoria hasta la reunión de la Junta General Ordinaria de Accionistas y entre tanto de acuerdo con sus dotes personales, promete prestar toda su contracción y servicio a la institución a fin de que aquello no altere el ritmo normal de su funcionamiento". - - - - -

"En este acto, el Directorio en pleno manifestó prestar su más amplia colaboración al Presidente electo, como satisfacción por la

//.



//. designación del cargo .- Con lo cual terminó la Junta, sen-  
tándose y aprobándose la presente acta que firman los concurrentes-  
(firmado) Jorge Cox Valle nuestra .- Fortunato Ganoza y G .- Jaime  
de Orbegoso .- Manuel Villar . - - - - -

"Sesión de Directorio de fecha dieciocho de febrero de mil nove-  
cientos sesentitrés .- En Lima, el dieciocho de febrero de mil no-  
vecientos sesentitrés, siendo las diez ante-meridiano se reúne el  
Directorio con asistencia de sus miembros señores : Jaime de Orbe-  
goso que preside la sesión, los señores Manuel Villar Alcedo y Jor-  
ge Cox Valle nuestra .- ..... Excnso su asistencia el señor For-  
tunato Ganoza y Ganoza por encontrarse enfermo ....."

Otorgamiento de Poder por escritura pública al Sub-Gerente señor  
Ingeniero Carlos Cox Lerco .- El Directorio acordó otorgar poder  
por escritura pública al Sub-Gerente, señor Ingeniero Carlos Cox  
Lerco, para que ejerza personalmente el cargo de Sub-Gerente en  
la Negociación Chicla y Anexos S.A. con residencia en la Hacienda  
Chicla, para que pueda representar a la Negociación, ante las au-  
toridades administrativas, como políticos, judiciales, de Fueros  
Primitivos en la provincia de Trujillo, para que reciba y conteste  
la correspondencia, para que firme la correspondencia administra-  
tiva común, recepción y respuesta de las cartas, comunicando a la  
Oficina Principal en Lima; para que consteste toda relación Admi-  
nistrativa de la Negociación en Trujillo; para cualquier operación  
crediticia o ajuste de contrato, lo tendrá que hacer en unión del  
Director Gerente y en ausencia de éste, de cualquier otro Director  
para que en unión del Administrador General firme los cheques y gi-  
re letras, pudiendo endosar unos a otros para que se abone el im-  
porte de la operación en cuenta corriente de la Negociación Chicla  
S.A. únicamente en los Bancos de Trujillo; para que cobre y otorgue  
cancelaciones y recibos .- En caso de estar ausente el Administrador  
General, podrá ser reemplazada la firma con el Contador de la Ne-  
//.





//. gociación y faltando el Sub-Gerente, podrá hacerlo el Admi -  
 nistrador General con el Contador .- Este poder no lo faculta pa -  
 ra recibir demandas, nuevas, ni para ser notificado con demandas  
 nuevas, las que tendrán que ser notificadas en el domicilio de la  
 Negociación en Lima .- .... El Directorio facultó al Presidente del  
 Directorio señor don Jaime de Orbegoso, para suscribir la escri -  
 tura pública, por la que se otorga poder al nuevo Sub-Gerente in -  
 geniero Carlos Cox Larco .... (firmado) Jaime de Orbegoso .- Ma -  
 nuel Villar - Jorge Cox Valle Riestra . - - - - -



CLAUSULA UNDECIMA DE LOS ESTATUTOS DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION  
 SOCIAL DE LA NEGOCIACION CHICLIN Y ANEXOS S.A.- Celebrada con fe -  
 cha trece de abril de mil novecientos cincuentiseis y que corre  
 a fojas once mil cuatrocientos cincuentiuno vuelta con el número  
 dos mil setecientos sesenticuatro del protocolo del Notario Públi -  
 co de Lima, doctor Alfonso Cisneros Ferreyros . - - - - -  
 UNDECIMA .- Cuando el Directorio lo estime conveniente nombrará u -  
 no o más gerentes, fijándoles sus deberes, atribuciones, condicio -  
 nes, económicas y modalidades de la función .- La designación pued -  
 recaer en los propios directores, sin que por esto pierdan este  
 cargo, así como también en personas jurídicas .- Las facultades de  
 los Gerentes constaran en el correspondiente poder que el Direc -  
 torio acuerde otorgarles . - - - - -

CONCLUSION

Formalizado el instrumento, instruí al otorgante de su objeto y  
 resultados y le hice lectura de todo él a presencia de los testi -  
 gos designados, después de lo cual se ratificó en su contenido de  
 que doy fé .- Así lo dijo, otorgó y firmó con los testigos nombra -  
 dos .- (firmado) Jaime de Orbegoso .- Luis Herrera P .- Julio Lu -  
 ján M .- Ante mí : Toribio F. Amayo, Notario . - - - - -

//.





//. Es conforme con su original, expido esta COPIA SIMPLE a so-  
licitud de parte interesada en Trujillo a veintisiete de Abril de  
mil novecientos sesentitrés . - - - - -

A.



NOTARIA PUBLICA

D<sup>o</sup>. TORIBIO F. AMAYO

NOTARIO - ORBEGOSO

Independencia No. 580 - Teléfono 3134

Apartado No. 480

TRUJILLO - PERU

26 MAYO 1963

COPIA SIMPLE

DE LA ESCRITURA DE POER. - - - - -

OTORGADA POR "LA NEGOCIACION CHICLIN Y ANEXOS S.A."

REPRESENTADA POR EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO SEÑOR JAIME  
DE ORBEGOSO ALVARADO, A FAVOR DEL SUB-GERENTE DE LA MISMA  
FIRMA INGENIERO CARLOS COX LARCO. - - - - -

CON FECHA 7 Marzo 1963

No. 1,798

FOLIO 1,348

TOMO III

TRUJILLO 27 Abril 1963





//.respectivamente, comparecen el señor don JAIMÉ DE ORBEGOSO ALVARADO, de cincuentiocho años de edad, peruano, natural y vecino de Trujillo, Ingeniero Agrónomo, casado con la señora María Mendoza de Orbegoso, con Libreta Militar número ciento cincuenticuatro mil ochocientos ocho-A y Libreta Electoral número un millón trescientos cinco mil quinientos treintiuno, quién procede en su calidad de Presidente del Directorio de la NEGOCIACION CHICLIN Y ANEXOS SOCIEDAD ANONIMA, según los insertos pertinentes; é inteligentes en el idioma Castellano, y procediendo con capacidad legal, conocimiento bastante y libertad completa de que doy fé, según el examen con tal propósito realizado en conformidad con la Ley de Notariado, me entrega la minuta que sigue para que su contenido lo eleve a instrumento público la misma que bajo el el número noventaicuatro, corre agregada de fojas doscientos cincuentiocho del respectivo legajo de que también doy fe, como la doy igualmente de conocer al otorgante y a los testigos instrumentales . - - - - -

M I N U T A

Senor Notario Público .- Extienda usted en su Registro de Escrituras Públicas, una de Poder, que la "Negociación Chiclin y Anexos Sociedad Anónima", representada por el Presidente de su Directorio señor don Jaime de Orbegoso, con domicilio en Trujillo - jirón - Francisco Pizarro número trescientos catorce, otorga en favor del Sub-Gerente de la misma firma Ingeniero Carlos Cox Larco, de acuerdo a las facultades contenidas en el acta de sesión de Directorio de fecha dieciocho de febrero de mil novecientos sesentitrés, que son las siguientes : - - - - -

El señor Ingeniero Carlos Cox Larco deberá ejercer personalmente el cargo de Sub - Gerente de la Negociación Chiclin y anexos Sociedad Anónima, con residencia de la Hacienda Chiclin, para que

//.





// . pueda representar a la Negociación ante las autoridades administrativas, como Políticas, judiciales, de Fueros Privativos en la provincia de Trujillo; para que reciba y conteste la correspondencia, para que firme la correspondencia administrativa común, recepción y respuesta de las cartas, comunicando a la Oficina Principal en Lima; para que conteste toda relación Administrativa de la Negociación en Trujillo; para cualquier operación crediticia o ajuste de contrato, lo tendrá que hacer en unión del Director-Gerente y en ausencia de éste, de cualquier otro Director; para que en unión del Administrador General firme los cheques y gire letras, pudiendo endosar unos y otros para que se abone el importe de la Operación en "Cuenta Corriente" de la Negociación Chiclin y Anexos Sociedad Anónima, únicamente en los Bancos de Trujillo; para que cobre y otorgue cancelación y recibos . - - - - -



En caso de estar ausente el Administrador General, podrá ser reemplazada la firma con el Contador de la Negociación y faltando el sub-Gerente, podrá hacerlo el Administrador General con el Contador .- Este poder no lo faculta para recibir demandas nuevas, las que tendrán que ser notificadas en el domicilio de la Negociación en Lima . - - - - -

Usted señor Notario, agregará en el cuerpo de la escritura pública que origine ésta minuta, la parte pertinente del acta de Directorio de dieciocho de febrero de mil novecientos sesentitres en lo que se refiere a las facultades del Apoderado y facultad del Presidente del Directorio señor don Jaime Orbegoso para suscribir la escritura que origine ésta minuta; la parte pertinente de las actas de sesión de Presidente de Directorio en la persona del señor Jaime de Orbegoso y su aceptación; y la cláusula

//.



... undécima de la escritura de Constitución de Sociedad Anónima de la Negociación Chiclín y Anexos Sociedad Anónima de trece de abril de mil novecientos cincuentiseis, además de la designación del ingeniero Carlos Cox Larco en el cargo de sub-Gerente de la misma Negociación, que se encuentra en el acta de la sesión de Directorio de cinco de febrero de mil novecientos sesentitres, y lo que estime de ley . . . . .

Trujillo, seis de marzo de mil novecientos sesentitres .- (firmado) Toribio F. Amayo, Notario Público - Abogado - Un sello . . . . .

ANOTACION DE LA MINUTA

Exenta de Impuesto .- (firmado) Toribio F. Amayo, Notario . . . . .  
Se halla adherido un sello de la Sección Cobranzas de la Caja de Depósitos y Consignaciones - Departamento de Recaudación - Zona de Trujillo .- (firmado) Ricardo Bracamonte Roletti . . . . .

O T R A

Minuta número cuatrocientos cuarentiano - Comprendido en el artículo doce de la ley de veintitres de enero de mil ochocientos noventiseis - No ha lugar a impuesto - Trujillo, siete de marzo de mil-novecientos-sesentitres - Caja de Depósitos y Consignaciones - Departamento de Recaudación - (firmado) A. Melly B .- Un sello .-  
Armando Goicochea A .- Un sello de la Sección Impuestos Directos - Abraham Barrera Chapman - Un sello . . . . .

I N S E R T O S

Doy fé : - Que he tenido a la vista el Libro de Actas de Directorio de la Negociación Chiclín y Anexos Sociedad Anónima, abierto el veintiuno de Octubre de mil novecientos cincuentiocho, por el





11. Tercer Juzgado en lo Civil de Lima, Escribano de Estado señor Rafael Arias Fiscalini y de rojas cuatrocientos cincuenticinco a cuatrocientos cincuentinueve corre el acta de sesión de Directorio de cinco de febrero del presente año, así como en la pagina cuatrocientos cincuentinueve corre el acta de fecha dieciocho de febrero de mil novecientos sesentitres, del mismo libro, cuya parte pertinente de las actas es como sigue: - - - - -

"Sesión Extraordinaria de Directorio de cinco de febrero de mil novecientos sesentitres .- Lima, a los cinco dias del mes de febrero de mil novecientos sesentitres, siendo las cinco y media de la tarde y estando reunidos los directores señores : Fortunato Ganoza y Ganoza, Jaime de Orbegoso, doctor Manuel Villar Alcedo y Jorge Cox Riestra, acordaron lo siguiente : .....

Fué elegido por unanimidad Presidente del Directorio el señor Jaime de Orbegoso " .....

El Directorio acordó la designación del ingeniero Carlos Cox Larco con el cargo de sub-Gerente de la Negociación Uniclin, con el haber mensual de nueve mil soles oro, otorgándole Poder" . - -

Siendo las ocho y quince de la noche del día de la fecha, el directorio acuerdo reabrir la sesión con el expreso fin de conocer la aceptación plena y la posesión del cargo de Presidente del Directorio de la Negociación Uniclin y anexos Sociedad Anónima .- Con dicho motivo el señor Presidente electo manifestó lo siguiente : que se sentía bastante honrada con la designación recaída en su persona, dejando constancia expresa y entendiendo en forma transitoria hasta la reunión de la Junta General Ordinaria de Accionistas y entre tanto de acuerdo con sus dotes personales, promete prestar toda su contracción y servicio a la institución a fin de que aquello no altere el ritmo normal de su funcionamiento". - - - - -

En este acto, el Directorio en pleno manifestó prestar su más amplia colaboración al Presidente electo, como satisfacción por la

11.



// designación del cargo.- Con lo cual terminó la Junta, sen -  
tándose y aprobándose la presente acta que firman los concurrentes-  
(firmado) Jorge Cox Valle Riestra .- Fortunato Ganoza y G .- Jaime  
de Orbegoso .- Manuel Villiar .- . . . .

"Sesión de Directorio de fecha dieciocho de febrero de mil nove-  
cientos sesentitres .- En Lima, el dieciocho de febrero de mil no-  
vecientos sesentitres, siendo las diez ante-meridiano se reúne el  
Directorio con asistencia de sus miembros señores : Jaime de Orbe-  
goso que preside la sesión, los señores Manuel Villiar Alcedo y Jor-  
ge Cox Valle Riestra .- ..... Exenso su asistencia el señor For-  
tunato Ganoza y Ganoza por encontrarse enfermo ..... V.....

Otorgamiento de Poder por escritura pública al Sub-Gerente señor  
Ingeniero Carlos Cox Larco .- El Directorio acordó otorgar poder  
por escritura pública al Sub-Gerente, señor Ingeniero Carlos Cox  
Larco, para que ejerza personalmente el cargo de Sub-Gerente en  
la Negociación Chiclin y Anexos S.A. con residencia en la Hacienda  
Chiclin, para que pueda representar a la Negociación, ante las au-  
toridades administrativas, como políticos, judiciales, de Fueros  
Primitivos en la provincia de Trujillo, para que reciba y conteste  
la correspondencia, para que firme la correspondencia administra-  
tiva común, recepción y respuesta de las cartas, comunicando a la  
Oficina Principal en Lima; para que consteste toda relación Admi-  
nistrativa de la Negociación en Trujillo; para cualquier operación  
crediciaria o ajuste de contrato, lo tendrá que hacer en unión del  
Director Gerente y en ausencia de este, de cualquier otro Director  
para que en unión del Administrador General firme los cheques y gi-  
re letras, pudiendo endosar unos a otros para que se abone el im-  
porte de la operación en cuenta corriente de la Negociación Chiclin  
S.A. únicamente en los Bancos de Trujillo; para que cobre y otorgue  
cancelaciones y recibos .- En caso de estar ausente el Administrador  
General, podrá ser reemplazada la firma con el Contador de la Ne-

//.







//. gociación y faltando el Sub-Gerente, podrá hacerlo el Admi -  
 nistrador General con el Contador .- Este poder no lo faculta pa -  
 ra recibir demandas, nuevas, ni para ser notificado con demandas  
 nuevas, las que tendran que ser notificadas en el domicilio de la  
 Negociación en Lima .- .... El Directorio facultó al presidente del  
 Directorio señor don Jaime de Orbegoso, para suscribir la escri -  
 tura pública, por la que se otorga poder al nuevo sub-Gerente in -  
 geniero Carlos Cox Larco .... (firmado) Jaime de Orbegoso .- Ma -  
 nuel Villar - Jorge Cox Valle Muestra . - - - - -



CLAUSULA UNDECIMA DE LOS ESTATUTOS DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION  
**SOCIAL DE LA NEGOCIACION CHICLIN Y ANEXOS S.A.**- Celebrada con fe -  
 cha trece de abril de mil novecientos cincuentiseis y que corre  
 a fojas once mil cuatrocientos cincuentiuno vuelta con el numero  
 dos mil seiscientos sesenticuatro del protocolo del Notario Públi -  
 co de Lima, doctor Alfonso Cisneros Ferreyros . - - - - -  
 UNDECIMA .- Cuando el Directorio lo estime conveniente nombrará u -  
 no o mas gerentes, fijandoles sus deberes, atribuciones, condicio -  
 nes, económicas y modalidades de la función .- La designación puede  
 recaer en los propios directores, sin que por esto pierdan este  
 cargo, así como tambien en personas jurídicas .- Las facultades de  
 los Gerentes constaran en el correspondiente poder que el Direc -  
 torio acuerde otorgarles . - - - - -

CONCLUSION

Formalizado el instrumento, instruí al otorgante de su objeto y  
 resultados y le hice lectura de todo él a presencia de los testi -  
 gos designados, después de lo cual se ratificó en su contenido de  
 que doy fé .- Así lo dijo, otorgó y firmo con los testigos nombra -  
 dos .- (firmado) Jaime de Orbegoso .- Luis Herrera P .- Julio Lu -  
 ján M .- Ante mí : Toribio F. Amayo, Notario . - - - - -

//.



